



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-24-4503.

ACTO ADMINISTRATIVO

11001-3-24-2387

DE 21 OCT 2024

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Revalidación, expedida mediante acto administrativo 11001-1-22-3430 del 24 de octubre de 2022, por la entonces Curadora Urbana 1 de Bogotá D.C., Arq. Ruth Cubillos Salamanca, para el predio ubicado en la CL 76 23 10 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, en Bogotá D.C.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1783 de 2021 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que el 24 de septiembre de 2019, la entonces Curadora Urbana No. 4 (P) de Bogotá, D.C, Arq. MARIA ESTHER PEÑALOSA LEAL, expidió Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, mediante Acto Administrativo No. LC 18-4-0885, para el predio ubicado en CL 76 23 10 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, en Bogotá D.C, el cual cobró fuerza ejecutoria el 28 de septiembre de 2018.
2. Que el 02 de julio de 2021, mediante Acto Administrativo 11001-4-21-1706, la entonces Curadora Urbana No. 4 (P) de Bogotá, D.C, Arq. CATHERINE CELY CORREDOR, concedió prórroga a la Licencia de Construcción antes señalada, extendiendo su vigencia hasta el 28 de junio de 2022.
3. Que el 24 de octubre de 2022, la entonces Curadora Urbana 1 de Bogotá D.C., Arq. Ruth Cubillos Salamanca, mediante Acto Administrativo 11001-1-22-3430, ejecutoriado el 04 de noviembre de 2022, concedió revalidación de la Licencia de Construcción aprobada mediante Acto Administrativo LC 18-4-0885 del 24 de septiembre de 2019, otorgándole vigencia por (24) meses, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto mencionado, es decir hasta el 04 de noviembre de 2024.
4. Que como constructor responsable figura el Arquitecto CARLOS EDUARDO BUCHELLI CELEDON, identificado con cédula de ciudadanía 79.754.133 y portador de la Matricula Profesional 25700-70975.
5. Que el señor EDWARD INFANTE FONSECA, identificado con C.C. 80.027.084, titular del acto administrativo en mención, presento ante este despacho el 18 de septiembre de 2024





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-24-4503.

11001-3-24-2387

21 OCT 2024

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Revalidación, expedida mediante acto administrativo 11001-1-22-3430 del 24 de octubre de 2022, por la entonces Curadora Urbana 1 de Bogotá D.C., Arq. Ruth Cubillos Salamanca, para el predio ubicado en la CL 76 23 10 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, en Bogotá D.C.

mediante radicación CU3-24-4503, solicitud de prórroga de la revalidación de licencia concedida mediante Acto Administrativo 11001-1-22-3430 del 24 de octubre de 2022.

6. Que el artículo 27 del Decreto 1783 del 20 de diciembre de 2021 el cual modificó el artículo 2.2.6.1.2.4.1, vigente al momento de los términos de la licencia, establece que:

“La prórroga de la revalidación se debe solicitar a más tardar treinta (30) días hábiles antes de su vencimiento y su expedición procede con la sola presentación de la solicitud por parte del interesado.”

7. Que, conforme a lo establecido en la norma citada, la solicitud de prórroga de la revalidación cumple con los requisitos estipulados, por cuanto se efectuó dentro de los términos de Ley.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arq. JUANA SANZ MONTAÑO.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conceder al señor EDWARD INFANTE FONSECA, identificado con C.C. 80.027.084, prórroga de la revalidación expedida mediante acto administrativo 11001-1-22-3562 del 02 de noviembre de 2022, ejecutoriada el 04 de noviembre de 2022, para el predio ubicado en la CL 76 23 18 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, en Bogotá D.C., por un término de doce (12) meses adicionales, contados a partir de la fecha de vencimiento del acto administrativo mencionado.

PARÁGRAFO: El término de vigencia del acto administrativo 11001-1-22-3562 del 02 de noviembre de 2022, **se extiende hasta el 04 de noviembre de 2025.**





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: CU3-24-4503.

21 OCT 2024

ACTO ADMINISTRATIVO

11001-3-24-2387

DE

Por el cual se concede prórroga al término de vigencia de la Revalidación, expedida mediante acto administrativo 11001-1-22-3430 del 24 de octubre de 2022, por la entonces Curadora Urbana 1 de Bogotá D.C., Arq. Ruth Cubillos Salamanca, para el predio ubicado en la CL 76 23 10 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, en Bogotá D.C.

ARTÍCULO 2. Las normas y demás disposiciones, así como las obligaciones a cargo del Constructor Responsable contenidas en la Licencia de Construcción otorgada mediante la Acto Administrativo 11001-1-22-3562 del 02 de noviembre de 2022, se mantienen.

ARTÍCULO 3. El presente Acto Administrativo debe notificarse en los términos del Ley 1437 de 2011 y contra ella proceden los recursos de reposición ante la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, y de apelación ante la Secretaría Distrital de Planeación, de manera presencial en el momento de la notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C

Proyectó JPA
Revisó: Abg. AL.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

01 NOV 2024



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO